

Por incumplir reportes de información en 2018, 2019 y 2020, Supersalud multa a los departamentos de Magdalena y Atlántico

Bogotá, 23 de marzo de 2023. Por incumplir la obligación de reportar oportunamente la información relacionada con aspectos financieros y con eventos de salud pública, la Superintendencia Nacional de Salud impuso multas que suman 2.030 millones de pesos contra las Secretarías de Salud de los departamentos de Magdalena y Atlántico.

La multa más cuantiosa, por un valor de más de 1.160 millones de pesos, se impuso a la Secretaría Seccional de Salud de Magdalena, debido a que entre 2019 y 2020 incumplió en al menos cuatro ocasiones las instrucciones y requerimientos hechos por la Supersalud de remitir los soportes relacionados con la realización y seguimiento de las mesas de saneamiento con las instituciones prestadores de servicios de salud de ese departamento.

En este caso, la Superintendencia Delegada para Investigaciones Administrativas tuvo en cuenta la importancia del componente de flujo

de recursos, fundamentalmente durante la época en que el país atravesaba por la emergencia en salud pública, con ocasión de la pandemia de Covid-19, al ser las jornadas de conciliación un paliativo para las IPS.

“Es preciso advertir que la falta causó un impacto no sólo en el adecuado proceso de transmisión de la información para establecer las rentas que preferentemente serán destinadas al sistema de salud, sino que también se generó un riesgo para la Superintendencia Nacional de Salud diera cuenta del proceso de producción y control de la información del flujo de recursos del sector salud, relacionada con las mesas de saneamiento de cartera de la entidad territorial, con lo cual se interrumpió naturalmente el proceso de inspección y vigilancia cuyo objetivo es advertir las posibles inconsistencias en los datos generados por este tipo de vigilados del sector salud”, señala la resolución sancionatoria del pasado 15 de febrero.

Adicionalmente, la Supersalud evidenció dentro del proceso investigativo que la Secretaría Seccional de Salud de Magdalena era reincidente en estos hechos por lo cual se produjo el agravamiento de la sanción, que fue de 1000 salarios mínimos legales vigentes.

Multa a Secretaría Departamental de Atlántico

En la segunda sanción, la Superintendencia sancionó con una multa de 750 salarios mínimos (cerca de 870 millones de pesos) a la Secretaría de Salud Departamental de Atlántico, a cargo actualmente de Alma Johana Solano, tras evidenciar incumplimientos en el reporte de información al que esa entidad estaba obligada a presentar en el segundo semestre de 2018.

Para cumplir con lo dispuesto en la circular 002 de 2018, las entidades territoriales están obligadas a reportar las acciones de inspección, vigilancia y control respecto a la atención de usuarios afectados por problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, y las acciones de inspección y vigilancia sobre las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en su jurisdicción.

La Superintendencia consideró que la entidad territorial fue negligente frente a obligaciones que su rol le impone en el Sistema General de Seguridad Social en Salud e incumplió las instrucciones y órdenes impartidas pues, solo hasta el 5 de marzo de 2020 dio cumplimiento a los

requerimientos que se le hicieron durante 2019 para que reportara la información conforme a la circular 002.

“Se evidencia el grado de culpa en las actuaciones del departamento de Atlántico – Secretaría de Salud- para la época de los hechos materia de investigación, puesto que no obran pruebas que determinen el deber objetivo de cuidado adoptado y, por el contrario, denota una grave desatención y descuido en el cumplimiento de las obligaciones exigidas como entidad vigilada”, señala la resolución sancionatoria 20237300000005686 de 2023.

Para la Supersalud, al no reportar la información con oportunidad, se interrumpió el proceso de inspección y vigilancia de la Superintendencia, cuyo objetivo es advertir las posibles inconsistencias en los datos generados por este tipo de vigilados.

La Secretaría de Salud Departamental de Atlántico cuenta con antecedentes administrativos sancionatorios en los últimos 8 años por incumplimiento en reporte de información, los cuales suman 281.3 millones de pesos en multas.

Contra las resoluciones sancionatorias proceden los recursos de reposición y de apelación.

CP OCEII-033